MEMORANDO

Radicado No: 202545000000000893

Para: MILENA ESTHER MEJÍA MORA
Coordinadora Centro Zonal Inírida

Asunto: Designación de Supervisión contratos de Aporte para la atención integral de la Primera Infancia.

Fecha: 2025-03-14

Cordial saludo Dra. Milena;

Por medio de la presente, me permito informarle que ha sido designada para la supervisión de los siguientes contratos de aporte para la atención integral a la primera infancia:

Ítem	Número de Contrato	Objeto contractual	Contratista
1	ICBF-CASO-94000752025-GNA	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". -MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA ZONA 553	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA, NIT: 900202440-1
2	ICBF-CASO-94000702025-	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE	FUNDACION CHOCO ALEGRIA Y VIDA, NIT: 901295701-9

	GNA	ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". -MODALIDAD INSTITUCIONAL Y PROPIA E INTERCULTURAL - SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL. ZONA 554	
3	ICBF-CASO-94000742025-GNA	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA.ZONA 555	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE “LOS CARDONALES”, NIT: 900933258-1
4	ICBF-CASO-94000712025-GNA	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA.ZONA 556	CORPORACION GRUPO LUNA, NIT: 901391468-8
5	ICBF-CASO-94000722025	COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE “LOS CARDONALES”, NIT: 900933258-1

		COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE". - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL -SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL ZONA 557.	

La supervisión se realizará de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el contrato mencionado, el kit de supervisor, el cual está compuesto, entre otros: por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y Decretos reglamentarias, el Estatuto Anticorrupción, El Manual de Contratación del ICBF y la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios del ICBF y demás normas internas para el efecto por el ICBF.

Así mismo el memorando de Radicado No: 202412400000126843, mediante el cual se emiten Lineamientos sobre supervisión de contratos y convenios y la obligatoriedad del cargue de los documentos de ejecución contractual en la plataforma SECOP II y TVE.

En atención a la Guía de Supervisión de Contratos, se debe tener en cuenta que "(…) *La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el incumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el Instituto cuando no se requieren conocimientos especializados. En el ejercicio de su actividad, el supervisor y/o interventor deberá conocer y tener en cuenta la siguiente normatividad y lineamientos: La Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, los principios y fines de la contratación estatal, el Estatuto Anticorrupción, ley 1474 de 2011, El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Las normas especiales y atinentes al contrato objeto de esta*. (…)" en especial los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, donde definen la supervisión y especifican las responsabilidades y facultades y deberes del supervisor.

Es de anotar que cuenta con el equipo de Primera Infancia para el apoyo a la supervisión:

Nora Edilma Yepez Romero Nora.Yepez@icbf.gov.co (Rol Operaciones)

Paola Esperanza Aguilera Barreto Paola.Aguilera@icbf.gov.co (Rol Jurídico)

Dina Luz Marulanda Bracho Dina.Marulanda@icbf.gov.co (Rol Jurídico)

John Fredy Diaz López John.Diaz@icbf.gov.co (Rol financiero)

Yiviani Urrego Borja Yiviani.Urrego@icbf.gov.co (Rol técnico)

Vanessa Mosquera GonzalesVanessa.Mosquera@icbf.gov.co (Rol técnico)

Eisenhower Rodriguez Cordero Eisenhower.Rodriguez@icbf.gov.co (Rol cuéntame)

Carlos Mauricio Ospina Henao CarlosM.Ospina@icbf.gov.co (Rol técnico)

Gineth Garcia Cardenas Gineth.Garcia@icbf.gov.co (Rol financiero).

Salma Hayek Barrera Gastelbondo Salma.Barrera@icbf.gov.co (Rol Jurídico)

Libia Almanza Roa Libia.Almanza@icbf.gov.co (Rol técnico)

Cesar Augusto Mora Ariza Cesar.Mora@icbf.gov.co (Rol participación ciudadana)

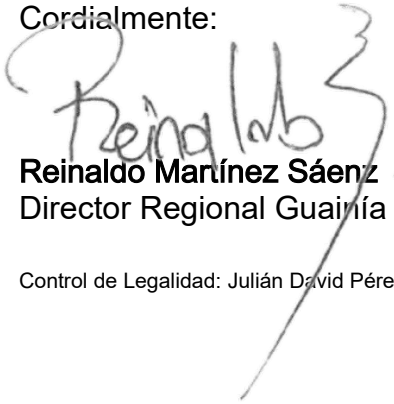
Del mismo modo, se le informa que en caso de terminarse su vinculación laboral antes de cumplirse completamente el objeto del contrato que supervisara en virtud de la presente designación, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en su defecto por quien designe el director regional Guainía o quien haga sus veces. No obstante, lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Regional Guainía podrá modificar unilateralmente mediante escrito suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor(a), cuando sea necesario.

Finalmente, en el evento en que usted se desvincule de la entidad, este tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar continuidad a

la función de supervisor(a), deberá presentar, un informe de empalme que permita conocer el estado del contrato al nuevo supervisor.

Mediante correo electrónico se le remitirá la ruta de acceso correspondiente a la carpeta de cada contrato.

Cordialmente:



Reinaldo Martínez Sáenz
Director Regional Guainía (E.) ICBF

Control de Legalidad: Julián David Pérez Requiniva – Coordinador GGS